



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 050 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 JUL 2019

VISTO:

El Informe Nº 1236-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 05 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44 y 46-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron las doce (12) modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 050 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe N° 041-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OTI-HJAD, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 14 de mayo del 2019, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la contratación para la "Adquisición de equipos de cómputo";

Que, mediante el Informe N° 228-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 21 de mayo del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del "Servicio de transporte e instalación de un (01) módulo de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 86376 Horacio Zeballos Gamez, del distrito de San Luis, provincia Carlos Fermin Fitzcarrald, región Ancash";

Que, mediante el Informe N° 245-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 29 de mayo del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para dos (02) Instituciones Educativas N° 64309 y N° 246, del distrito de Sarayacu, provincia Ucayali, región Loreto";

Que, mediante el Informe N° 294-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 07 de junio, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 42084 Ciro Alegria Bazan, ubicada en el centro poblado de San Pedro, distrito de Candarave, provincia de Candarave, región Tacna";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 2998-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de julio del 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3170 por el importe de **S/ 2, 126,512.00 (dos millones ciento veintiséis mil quinientos doce 00/100 soles)** para la contratación para la "Adquisición de equipos de cómputo"; Memorándum N° 2964-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 03 de julio del 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3151 por el importe de **S/ 53,290.00 (cincuenta y tres mil doscientos noventa y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de un (01) módulo de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 86376 Horacio Zeballos Gamez, del distrito de San Luis, provincia Carlos Fermin Fitzcarrald, región Ancash"; Memorándum N° 3008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 04 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº

050 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Presupuestario N° 3152 por un monto total de S/ 125,068.00 (ciento veinticinco mil sesenta y ocho y 00/100 soles), para la contratación del “Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para dos (02) Instituciones Educativas N° 64309 y N° 246, del distrito de Sarayacu, provincia Ucayali, región Loreto”; Memorándum N° 2980-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 04 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3162 por un monto total de S/ 90,273.00 (noventa mil doscientos setenta y tres y 00/100 soles), para la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 42084 Ciro Alegría Bazan, ubicada en el centro poblado de San Pedro, distrito de Candarave, provincia de Candarave, región Tacna”, garantizando la ejecución de los bienes y servicios en el presente año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 1236-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 05 de julio de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (4) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 050 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Director (e) de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED		B) AÑO :	2019	
C) SIGLAS :	PRONIED		D) UNIDAD EJECUTORA :	108	
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE EDUCACION		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																DEPA	PROV	DIST							
123	O - Relación ítem	O - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO			506.00	1 - Soles			2,126,511.81				00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			O - SI
						1	0 - NO		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.2 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	4321151500375969	40 - Unidad	131.00	1 - Soles			877,705.24	00	00	00						
						2	0 - NO		MONITOR 23.8 in	4321190200205799	40 - Unidad	224.00	1 - Soles			141,252.61	00	00	00						
						3	0 - NO		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.2 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	4321151500375969	40 - Unidad	93.00	1 - Soles			591,362.08	00	00	00						
						4	0 - NO		COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL 1.9GHZ, MEMORIA RAM 16 GB, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA LED 15.6 in	4321150300377605	40 - Unidad	58.00	1 - Soles			516,191.88	00	00	00						
124	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UN (01) MÓDULO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 68376 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD, REGIÓN ANCASH	7212110200371463	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			53,289.99	02	07	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			O - SI
125	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOS (02) MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA DOS (02) INSTITUCIONES EDUCATIVAS No. 64309 Y No. 246, DEL DISTRITO DE SARAYACU, PROVINCIA UCAYALI, REGIÓN LORETO	7212110200371463	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			125,068.00	16	06	05	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			O - SI
126	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E. No. 42084 CIRÒ ALEGRIA BAZAN, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CANDARAVE, PROVINCIA DE CANDARAVE, REGIÓN TACNA	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			90,272.22	23	02	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			O - SI

